



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/010611 TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: SERVICIO DE CATERING PARA LOS BENEFICIARIOS DE ESTANCIAS

DIURNAS EN EL C.D.P.M. DE CUÉLLAR

OBJETO DEL CONTRATO:

Dotar a los beneficiarios del servicio de estancias diurnas de un servicio de catering por un periodo de un año, que les suministre las comidas que estos necesiten durante la parte del día que permanezcan en el

Centro

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 54.885,60 € **IVA:** 5.488,56 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 60.374,16 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: BORLA EVENTOS SLU

NIF ADJUDICATARIO: B47789169

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 54.252,00 € % DE BAJA ADJUDICACIÓN: 1,15 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 59.677,20 €

En letra IMPORTE TOTAL: Cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y siete euros con veinte céntimos

LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA: SÍ

RECURSOS QUE PROCEDEN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN

RECURSO ADMINISTRATIVO: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Reposición, de carácter potestativo y gratuito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno







ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El/la titular de la Gerencia de Servicios Sociales

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

RECURSO JURISDICCIONAL: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 2 meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación. No obstante, si con carácter previo interpone el recurso de reposición al que se refiere la presente notificación, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto







RESOLUCIÓN DE LA GERENTE TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SEGOVIA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO SERVICIO DE CATERING PARA LOS BENEFICIARIOS DE ESTANCIAS DIURNAS EN EL C.D.P.M DE CUÉLLAR, CENTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SEGOVIA. EXPTE.: A2024/010611.

Examinado el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato reseñado en el epígrafe, cuya licitación se ha realizado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para realizar el SERVICIO DE CATERING PARA LOS BENEFICIARIOS DE ESTANCIAS DIURNAS EN EL C.D.P.M DE CUÉLLAR, CENTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE SEGOVIA, durante un período de un año (EXPTE. NÚM.: A2024/010611), se acuerda la adjudicación del mismo en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente contrato tiene carácter administrativo, con la naturaleza propia de los contratos de servicios definidos en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, en los que el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario en los términos recogidos en los pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el licitador adjudicatario.

SEGUNDO.- Visto el Informe del Órgano de Asistencia al Órgano de Contratación de fecha 30 de julio de 2024, a las 10:00 horas en el que se indica que se procede a la apertura electrónica de la documentación presentada por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la adjudicación del contrato de Servicio de Catering para los beneficiarios del servicio de estancias diurnas del Centro de Día de Cuéllar (Segovia) (Expediente A2024/010611).

De acuerdo con el Certificado de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha presentado oferta para participar en la licitación de referencia la siguiente empresa:

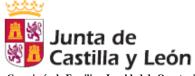
BORLA EVENTOS, S.L.U, CIF: B47789169.- con fecha de presentación el 25 de julio de 2024 a las 15:02:51.

En relación con la oferta presentada, y de acuerdo con la información que se refleja en la Plataforma de Contratación, se comprueba que ha sido presentada dentro del plazo legalmente establecido.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, el órgano de asistencia concluye admitirle por reunir la documentación exigida en el PCAP.

Una vez comprobado que de acuerdo con la cláusula 116 del PCAP, figura inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas en la fecha final de presentación de ofertas, se expone la oferta económica presentada:







Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

| TIPO DE SERVICIO | Nº MAXIMO DE SERVICIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICTACIÓN SIN IVA | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA | TOTAL OFERTADO SIN IVA | IVA (10%) | IMPORTE TOTAL OFERTADO CON IVA |
|---------------------|--|---|---|------------------------------|--------------|--------------------------------------|
| DESAYUNO | 3.960 | 2,86 | 2,80 | 11.088,00 | 1.108,80 | 12.196,80 |
| COMIDA | 3.960 | 8,14 | 8,10 | 32.076,00 | 3.207,60 | 35.283,60 |
| MERIENDA | 3.960 | 2,86 | 2,80 | 11.088,00 | 1.108,80 | 12.196,80 |
| | | | 13,70 | 54.252,00 | 5.425,20 | 59.677,20 |

TERCERO.- A continuación se procede a la valoración de la proposición presentada atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato y ponderación establecidos en la cláusula 11 del PCAP con el siguiente resultado de acuerdo con la puntuación obtenida:

| LICITADOR | IMPORTE OFERTADO SIN IVA | IVA 10% | IMPORTE TOTAL CON IVA | PUNTUACIÓN |
|------------------------|-----------------------------|------------|--------------------------|------------|
| BORLA EVENTOS,S.L.U | 54.252,00 € | 5.425,20 € | 59.677,20 € | 100 |

Se puntuó la oferta presentada con 100,00 puntos conforme a los criterios de la cláusula 11 del PCAP.

El Órgano de Asistencia elevó propuesta al Órgano de contratación para la adjudicación del contrato del Servicio de catering para los beneficiarios del Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Día de Cuéllar (Segovia), a favor de la empresa BORLA EVENTOS, S.L.U con C.I.F B47789169, con plena sujeción a la oferta presentada, con un presupuesto limitativo máximo del compromiso económico de la Administración por importe total de 59.677,20 € (base imponible 54.252,00 € más 5.425.20 € IVA).

Finalmente, el Órgano de Asistencia acordó que por el servicio encargado de la tramitación del procedimiento de contratación se requiera a la empresa propuesta para la adjudicación, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presentara la documentación acreditativa a que se refieren los artículos 140 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y la cláusula 16 del PCAP.

CUARTO.- Con fecha 30 de julio de 2024, se solicita a la empresa que ha presentado la única oferta, la documentación previa a la adjudicación. Presentada dicha documentación por la empresa con fecha 05 de agosto de 2024, se comprueba que es correcta, de forma que se ajusta a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por lo que,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos.

Visto cuanto antecede, la propuesta de adjudicación formulada por el Órgano de Asistencia con fecha 30 de julio de 2024, el Informe-Propuesta de la Jefa de Sección de Administración Económica, de fecha 7 de agosto de 2024, el Certificado del cumplimiento de los requisitos previos de fecha 7 de agosto de 2024 y el Informe de fiscalización de la Intervención.







Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

En virtud de las competencias que me confiere el apartado a) 5 del Resuelvo Tercero de la Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Castilla y León, (BOCYL nº 65 de 6 de abril de 2021), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León en diversos órganos y unidades administrativas dependientes de este Organismo Autónomo.

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a la empresa BORLA EVENTOS. S.L.U, en el procedimiento de contratación por reunir la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y figurar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público en la fecha final de presentación de ofertas.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato administrativo consistente en el "Servicio de catering para beneficiarios de estancias diurnas del Centro de Día de Cuéllar (Segovia) Centro dependiente de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia" (Expte.: A2024/010611), por un periodo de 12 meses a contar desde el 1 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente al de la formalización del contrato, si ésta es posterior, con plena sujeción a la oferta presentada y a los pliegos de cláusulas que sirvieron de base para esta contratación, no pudiendo ser prorrogado, a favor del siguiente licitador: **BORLA EVENTOS, S.L.U, CIF: B47789169**, con plena sujeción a los precios unitarios ofertados en su proposición económica y a los pliegos que sirvieron de base para esta contratación.

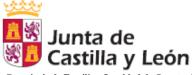
| TIPO DE SERVICIO | Nº MAXIMO DE SERVICIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | PRECIO UNITARIO MAXIMO DE LICTACIÓN SIN IVA | PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA | TOTAL OFERTADO SIN IVA | IVA (10%) | IMPORTE TOTAL OFERTADO CON IVA |
|---------------------|--|---|---|------------------------------|--------------|--------------------------------------|
| DESAYUNO | 3.960 | 2,86 | 2,80 | 11.088,00 | 1.108,80 | 12.196,80 |
| COMIDA | 3.960 | 8,14 | 8,10 | 32.076,00 | 3.207,60 | 35.283,60 |
| MERIENDA | 3.960 | 2,86 | 2,80 | 11.088,00 | 1.108,80 | 12.196,80 |
| | | | 13,70 | 54.252,00 | 5.425,20 | 59.677,20 |

El presupuesto limitativo máximo del compromiso económico de la Administración por importe total 59.677,20 € (base imponible 54.252,00 € más 5.425.20 € IVA).

TERCERO.- La financiación del contrato se realizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y anualidades:

| CENTRO GESTOR | ANUALIDAD | Aplicación Presupuestaria | CENTRO | IMPORTE SIN IVA | IVA 10 % | IMPORTE TOTAL CON IVA |
|------------------|----------------|------------------------------|-----------------------|--------------------|----------|-----------------------|
| 09216000 | 2024 (3 meses) | 09.21.231B04.22799.6 | C.D.P.M DE CUÉLLAR | 13.563,00 | 1.356,30 | 14.919,30 |
| 09216000 | 2025 (9 meses) | 09.21.231B04.22799.6 | C.D.P.M DE CUÉLLAR | 40.689,00 | 4.068,90 | 44.757,90 |
| | | | | 54.252,60 | 5.425.20 | 59.677,20 |







Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia

CUARTO.- Notificar la presente Resolución de Adjudicación al licitador y publicarla en el Perfil del Contratante de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia.

La formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la Resolución de Adjudicación. Esta aceptación deberá producirse en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

QUINTO.- Publicar la formalización de este contrato en el Perfil del Contratante de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Segovia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

